JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal – Acción de Despojo – Rad. 2018-00198-00
Demandante : MARCO FIDEL VEGA AVILÉS
Demandado : MILTON ALONSO HERNÁNDEZ CASTILLO

Visto el anterior informe de secretaría y teniendo en cuenta que efectivamente durante el día 14 de enero del presente año, se llevó a cabo la entrega de las instalaciones del Palacio de Justicia por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado,

Resuelve:

1. Señalar nuevamente la hora de las 09:15 A.M. del día 11 de febrero del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata la parte final del numeral 6º del artículo 309 del Código General del Proceso.

2. Por medio electrónico cítese a las partes indicándoles que la audiencia se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones del nuevo Palacio de Justicia ubicado en la carrea 11 con calle 9ª esquina – Barrio Centro, en la sala de audiencias que corresponda, conforme a lo dispuesto en audiencia llevada a cabo el pasado 17 de noviembre de 2021.

3. NOTIFICAR por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.

MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.